Pueblos Indígenas: sujetos de derecho y sujetos políticos en la consulta y participación. Una mirada a la política pública desde la praxis antropológica

Lic. Eugenia Morey* UBA mumimorey@gmail.com

Prof. María Paulos** UBA paulosmari@gmail.com

Nuestra propuesta

El trabajo que desde hace algunos años desarrollamos como antropólogas en el ámbito estatal nos condujo a adentrarnos en un campo y una temática largamente problematizada por la antropología: el Estado y las políticas públicas, y a su vez tomar en consideración aspectos varios: éticos, metodológicos y políticos, relacionados con el trabajo de los antropólogos en dichos espacios. Este último un tema menos trabajado teóricamente.

En el marco de la formación académica y profesional como antropólogas, y también de los numerosos trabajos académicos sobre el Estado y las políticas públicas que conocíamos, nos acercamos al tema con una mirada que pensaba las políticas y el Estado enfatizando su carácter burocrático, coercitivo y vertical en la manera de implementarse, sin preguntas que nos impliquen como agentes de Estado.

Sin embargo, a partir de profundizar acerca de las dinámicas y los procesos que se suceden en los espacios concretos y específicos del Estado por medio del conocimiento práctico, etnográfico y reflexivo, nos vimos interpeladas a complejizar nuestra mirada (teórica) al respecto. Se nos hizo necesario repensar las categorías que poníamos en juego para entender dichos espacios y procesos, y ampliar sentidos que nos permitiesen dar cuenta de las dinámicas concretas de los sujetos en interacción y la profesión antropológica en ello. Ante esto si nos en-

Bourdieu, P. (2012). Sobre el Estado. Anagrama

Bourdieu, P. (2005). De la casa del rey a la razón de Estado: un modelo de la génesis del campo burocrático. In El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática (pp. 43-70). Gedisa.

Das, V., & Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes: etnografías comparadas. Cuadernos de antropología social, (27), 19-52. Briones, C. (1998). (Meta) cultura del estado-nación y estado de la (meta) cultura (No. 244). Departamento de Antropología, Universidade de Brasília.

Balbi, F. A., & Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. Cuadernos de antropología social, (27), 07-17.

^{*} Licenciada en Ciencias Antropológicas. ICA FFyL UBA mumimorey@gmail.com

^{**}Profesora en Ciencias antropológicas ICA FFyL UBA. paulosmari@gmail.com

¹⁻ Clastres, P. (2001). Investigaciones en antropología política. Gedisa.

contramos ante la necesidad de entender al Estado como una construcción histórica situada y dar cuenta de las transformaciones percibidas en la experiencia que acompaña el discurso oficial de "transformar el Estado como modelo de agencia estatal en pugna" al interior de, en este caso, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Asimismo, parte de este trabajo de reflexión teórica nos condujo a repensar nuestra práctica antropológica en dichos ámbitos, discutir la praxis profesional, el rol y la dimensión política de la práctica. También, analizar con otra mirada algunos aspectos metodológicos como sentirnos "ser nativos de otros antropólogos" cuando éstos se acercaban a investigar nuestros espacios de trabajo. Al mismo tiempo acompañamos un despliegue creativo de dispositivos normativos en dichos ámbitos laborales que referían a nuevas instancias de universalización estatal, en este caso la relevancia de incluir en el trabajo estatal agentes sociales formados en instancias comunitarias e históricamente en conflicto con los espacios estatales: representantes comunitarios de pueblos originarios.

La propuesta del artículo es compartir estos *quehaceres* profesionales y cotidianos desde nuestra experiencia aportando a la reflexión teórica y metodológica. Acercar las preguntas que nos formulamos al respecto, algunas respuestas provisorias alcanzadas y los múltiples desafíos a desarrollar sobre estos temas. Nos interesa compartir la experiencia de seguimiento de algunas políticas públicas resaltando los diálogos y tensiones posibles entre los debates académicos del tema, la repercusión mediática y las normativas institucionales específicas. En nuestro caso, desde el trabajo en el estado y en la UBA, las fuentes de referencia² serán especialmente cuidadas en tanto nos interesan a modo de ejemplo para el ejercicio de reflexión.

Tomaremos, como ejemplo para trabajar un caso específico: la creación, implementación y cambios de una política pública, el Consejo de Participación Indígena CPI. Pensada como una de las alternativas para responder a la necesidad de la participación y consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país respecto a los temas que los afecten.³

En este sentido nos interesa referir a la relevancia del Consejo de Participación Indígena CPI, además de como una política pública en sí misma, como un espacio de cotidiano debate y negociación de otras posibles políticas públicas diversas vinculadas con las Comunidades y Pueblos Indígenas en tanto sujetos de

²⁻ http://www.desarrollosocial.gob.ar/pueblosoriginarios

³⁻ El derecho a la Consulta y Participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas está establecido en la CN Art. 75 Inc. 17 y en el Convenio 169 de la OIT ratificado en Argentina por Ley Nacional Nº 24071.

derecho. El CPI es un ámbito de participación donde se encuentran organizaciones y representantes indígenas (sujeto de derecho de las políticas públicas en cuestión) con profesionales técnicos, funcionarios del estado, etc. y se torna en espacio privilegiado para visualizar la complejidad de las prácticas de la estatalidad y sus efectos⁴en el sentido de Truoillot (2001), y aportar nuevas dimensiones y aspectos que enriquezcan el debate.

Consulta y participación. ¿Demanda de los sujetos o propuesta estatal?

A partir de instancias personales, en un caso una investigación de doctorado (2004) vinculada a comprender los procesos de producción y circulación de mercancías entre trabajadores que se reconocían étnicamente como del pueblo wichí en el Chaco Salteño. Centrando la experiencia en uno de los lugares de mayor visibilidad en la producción artesanal en maderas nativas, una comunidad en la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín; y en otro caso, preguntas de investigación en torno a los vínculos entre las organizaciones políticas y la experiencia de identidad de los pueblos indígenas y sus referentes; nos acercaban de modo paralelo, como antropólogas, a buscar respuestas e indagar en los espacios de intersección, contacto o negociación entre los sujetos reales políticos, es decir los referentes y organizaciones indígenas, y los circuitos del estado y las políticas públicas tanto políticos como económicos, culturales, etc.

En la actualidad, poniendo en común las experiencias iniciales de nuestras preguntas de investigación coincidimos en que cuándo el Estado era una instancia a observar externamente buscábamos encontrar una racionalidad evidente a favor de intereses que representaran la dominación de clases o en todo caso una evidencia de la tensión entre relaciones sociales en pugna.

A partir de 2010 se fortalecieron y visibilizaron diversos procesos que venían gestándose de años anteriores vinculados con la ley de bosques (Ley 26331) y la Ley 26160 para el freno de los desalojos y relevamiento territorial de comunidades indígenas en el país. Es así que la mirada e indagaciones fueron acercándose a tensionar los ordenamientos territoriales desde la conformación de las leyes, su implementación y las múltiples instancias a partir de las que los sujetos políticos involucrados se aliaban o se enfrentaban sin seguir estrictamente patrones coherentes con los intereses o posicionamientos explícitos. Las preguntas que nos surgían confluían con entender cuáles eran los circuitos reales que ten-

⁴⁻ Trouillot, M. R. (2001). La antropología del Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso. Current Anthropology, 42(1), 137-139.

sionaban objetivos normativos de las instituciones y de las políticas públicas con expresiones, prácticas y demandas de organizaciones sociales. Comenzaba a imponerse la necesidad de considerar una mayor complejidad en la mirada para poder entender dichos procesos y a los actores políticos de los territorios en sus entramados reales con los estados (municipales, provinciales y nacionales), organizaciones no gubernamentales, mercado y organizaciones empresariales. Además, un recorrido por los espacios estatales que abordaban problemáticas vinculadas con las poblaciones originarias que incluyeron el encuentro con numerosos referentes de organizaciones sociales y políticas con trayectorias militantes, que se planteaban como objetivo cotidiano abrir los espacios de participación a los protagonistas de las políticas públicas para girar hacia una perspectiva sin mediadores, sean estos ongs, profesionales-técnicos, entre otros, nos obligaba a pensar, también, cómo la propia conformación de instancias estatales expresaba procesos contradictorios a su interior entre organizaciones sociales, políticas, culturales.

En este marco de preguntas amplias, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), ámbito específico de la política indígena en el ámbito del poder ejecutivo nacional, fue un espacio privilegiado de análisis y experiencia donde suponíamos se conjugaba, por una lado, la expresión de la política pública hacia las poblaciones originarias del país, y por otro también, las demandas de dichas poblaciones ante el estado. El incorporarnos, por distintos caminos, como trabajadoras, antropólogas, en dicho ámbito estatal nos presentó nuevas complejidades a considerar que, además, nos implicaban reflexivamente. También permitió acercarnos desde trayectorias distintas que nos habían llevado a miradas y preguntas parecidas.

Si bien nuestros ámbitos cotidianos de trabajo en el INAI, por la división institucional eran otros, el Consejo de Participación Indígena (CPI), pensado como una de las alternativas para responder a la necesidad de la participación y consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país respecto a los temas que los afectan, era un espacio que permitía analizar reflexivamente muchas de las preguntas propias que cada una de nosotras había ido planteándose en esos años: por ser una política pública en sí misma y, además, un espacio de cotidiano debate y negociación de otras posibles políticas públicas diversas vinculadas con las Comunidades y Pueblos Indígenas en tanto sujetos de derecho.

En los años en los que iniciamos nuestro trabajo la visibilidad pública de la

⁵⁻ Ley Nacional 23302/1985 de Política Indígena.

presencia y relevancia de la población indígena en el país se expresó a partir de las movilizaciones como expresiones de dialogo con el Estado (por ejemplo con la presencia en los festejos del bicentenario), también desde la propuesta estatal de hacer universales⁶en términos de Bourdieu (2013) estas presencias, por ejemplo en el Censo Nacional de población (2010).

En los debates al interior de la disciplina académica empezamos notar un cambio de perspectiva, en palabras de Briones: "Por ello, resulta tan relevante preguntarse qué hizo posible que, a pesar de voces en contrario y algunos contrafestejos paralelos, se llegara a la conmemoración del Bicentenario, en 2010, con una marcha multitudinaria de los pueblos indígenas a la Casa de Gobierno, donde, en la entrevista con la Presidenta, varios de los referentes más visibles de diversos pueblos indígenas del país le agradecieron e hicieron evidente—como pocos eventos antes— un escenario inédito de convergencia y diálogo para plantear reclamos y visiones propias. (Briones, 2012). Comienzan, también, a escucharse referencias sobre el INAI como un espacio en el que se daban dinámicas transformadoras que revelaban definiciones claramente distintas a experiencias históricas previas del Instituto.

Inicialmente pensábamos, en parte, a las figuras de los CPI como instancias vinculadas a estrategias del poder en busca de la instrumentación de la institucionalidad de las organizaciones sociales indígenas. A partir de observar un ámbito de constantes tensiones de intereses en los que la disciplina nos situaba desde un sentido "externo" las primeras preguntas que surgían eran: ¿Quiénes eran y cómo funcionaban? ¿Qué objetivos se proponían? ¿Serían representantes indígenas? ¿Tenían periodicidad en su funcionamiento entre sí, y con instancias estatales? ¿Y con las comunidades? ¿Qué implicancia tenían estas figuras en el ámbito estatal? ¿Hay formas en las que se nombran, mecanismos de selección entre distintos representantes e integrantes de los pueblos?

Institucionalmente el marco actual normativo del CPI es la Resolución 737/2014⁸ que lo reglamenta y fue realizada por los propios representantes del Consejo. En el año 2015 el espacio está formado por aproximadamente 120 representantes de los distintos pueblos indígenas y provincias del país ⁹sin embargo las voces e interpretaciones al respecto son múltiples y diversas y

⁶⁻ Bourdieu, Pierre (2013). Sobre el Estado.

⁷⁻ Briones, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la "nacional y popular" de la última década [*]. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, (21), 21-48.

^{8 -} h t t p : / / d i g e s t o . d e s a r r o l l o s o c i a l . g o v . a r / n o r m a T e x t o . p h p ? I - d=711&organismo=Instituto%20Nacional%20de%20Asuntos%20Ind%C3%ADgenas

⁹⁻ http://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/1.-INAI-Organos-de-consulta-y-participacion.pdf

permiten entrever las ya mencionadas complejidades con las que nos encontramos y que nos obligaron a repensar categorías.

Las voces de la multiplicidad

En el contexto del gobierno de Néstor Kirchner y como parte de políticas que respondían demandas de las organizaciones territoriales (Malamud y De Luca 2011).¹⁰

"Se implementan una serie de "políticas sobre la identidad" dirigidas específicamente a los pueblos indígenas. En primer lugar, se crea el Consejo de Participación Indígena (CPI) en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) (resolución N° 152 de 2004), mediante el cual se pretende iniciar un proceso de construcción de consulta, participación y diálogo entre el Estado nacional y los pueblos indígenas, en decisiones que afectan sus derechos, de acuerdo a sus intereses y fortaleciendo su identidad. La elección de los representantes en los territorios se realiza a través de la convocatoria de asambleas comunitarias, en las que las propias comunidades deciden qué mecanismos utilizarán para elegir sus representantes" (Ameghino 2013).11

En 2007 un documento en formato solicitada difundido entre referentes indígenas exponía una postura en torno a quienes y con qué criterios se difundía desde el estado la figura de "CPI", "un referente que el Estado impone a los pueblos para distraerlos de sus verdaderos intereses" (ONPIA). ONPIA publica en 2006 que el CPI es una figura que el Estado considera solo como respuesta a la presión judicial. Al mismo tiempo esta organización no refiere a la multiplicidad de voces propias del movimiento indígena Argentino en torno a esta figura, quizá habida cuenta que tal movimiento responde a entramados políticos que llevan adelante también disputas de sentido, con y frente al estado como instancia de disputa por el poder en las definiciones del ámbito de pertenencia social.

Entendimos este debate como una de las postulaciones que expresaba a un sector del movimiento indígena del país que debatía el vínculo con el estado y las mediaciones entre organizaciones de segundo grado, intermedias y las comunidades.

En este sentido, hacia 2010, en paralelo a un cambio de perspectiva respecto de cómo se construye la política pública en un país con un Estado en crecimiento (en términos de políticas públicas de inclusión social, desarrollo productivo y

¹⁰⁻ De Luca, M., & Malamud, A. (2011). La Política en tiempos de los Kirchner.

¹¹⁻ Ameghino, N. (2013). UN PUEBLO, DOS ESTADOS: PARTICIPACIÓN MAPUCHE EN EL ESTADO. Si Somos Americanos, 13(1), 171-197

productivo y perspectiva latinoamericanista), la visibilidad del INAI se expresó en términos diferentes en la voz de sus funcionarios, como por ejemplo el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo en el cual funciona el Consejo de Participación Indígena, quien refirió que este ámbito ha sido pensado como: "proceso de construcción intercultural, (... ...) instancias de Participación y Representación Indígena a nivel nacional", "A partir del año 2003, el Gobierno Nacional asume como política de Estado la participación de los Pueblos Originarios, con el fin de entablar un diálogo intercultural que posibilite la construcción conjunta de políticas públicas.(... ...) la consulta y participación entre el Estado Nacional y los Pueblos Originarios", "Las Comunidades Convocadas a elecciones de representantes en todo el país fueron 1267, de las cuales participaron en las elecciones de representantes al CPI 1117, llegando al 89% de los registros. Actualmente, el Consejo de Participación Indígena está integrado por 120 representantes de comunidades indígenas pertenecientes a 33 Pueblos Indígenas. Asimismo, se conformó la Mesa Nacional del CPI, compuesta por 25 representantes "¹² explica que a la fecha del artículo, año 2013, los representantes elegidos en el CPI han sido actores centrales, entre muchos temas, del contenido de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26522, el debate por la Reforma, Actualización yUnificación de los Códigos Civil y Comercial, parte de la comisión de instrumentación de la propiedad comunitaria organizada por el Decreto 700/2010, poniendo de manifiesto el rol activo de los mencionados actores en la definición y discusión de leyes y políticas públicas hoy vigentes.

Estas variadas, y a veces contradictorias, voces son algunos de los muchos ejemplos de la multiplicidad de opiniones sobre este espacio estatal que desafían la unicidad u homogeneidad con que lo pensábamos inicialmente y los presupuestos que le atribuíamos.

Tomando algunos datos concretos, la cantidad de representantes de pueblos indígenas en el CPI hoy es semejante a la de trabajadores del INAI, y las discusiones en torno a qué representa esta figura para quienes la protagonizan y para quienes interactúan con ellos por parte del estado y de las propias organizaciones indígenas está en debate. Quiénes son y qué hacen difiere según los relatos de sus propios protagonistas sean expresamente representantes indígenas parte del CPI, o quienes los nominan y demandan en tales funciones: representantes

del Estado, otros referentes de las comunidades, etc. En todos estos casos a veces se piensa como una figura sin mayor relevancia en el territorio, o como un responsable ante el territorio de informar de los lineamientos de la política pública o la política indígena exclusivamente. También como un contralor en torno a los distintos organismos estatales y las comunidades, o un responsable de la participación y consulta que ordena el marco normativo nacional (y las adhesiones del estado a normativas internacionales).

Tanto el debate académico en general, y puntualmente antropológico nacional, en el periodo 2008/2015¹³ como así también la presencia del tema en los medios de comunicación ha sido amplia y permite tensionar la visibilidad de la consulta y participación como demanda de los actores y no como propuesta de programa de acción impuesta por el estado como política pública.

13- Ameghino, N. (2013). UN PUEBLO, DOS ESTADOS: PARTICIPACIÓN MAPUCHE EN EL ESTADO. Si Somos Americanos, 13(1), 171-197.

Arenas, P. (2013). La participación de Tucumán en el relevamiento territorial de la ley 26160: Una mirada desde las prácticas. Población y sociedad, 20(2), 125-136.

Quilici, I. (2007). ACTORES Y ELEMENTOS RELEVANTES EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD INDÍGENA. Seminario Taller: Pueblos Indígenas de América Latina. Políticas y programas de salud, cuánto y cómo se ha avanzado.

Briones, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la "nacional y popular" de la última década [*]. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, (21), 21-48.

Coll, M. M. G. (2014). Sobre el simposio "Los pueblos originarios y la propiedad de la tierra". Revista TEFROS, 6(2), 13. García, M. T. D., Varela, L. Z., Montes, A. C., de Olveira, C. E. I. P., Sampedro, R., & Santa Lucía, C. P. I. Actividades colaborativas entre distintos niveles educativos para el desarrollo de la competencia intercultural.

Buliubasich, E. C. (2013). La política indígena en Salta: Límites, contexto etnopolítico y luchas recientes. Runa, 34(1), 59-71. Gorosito Kramer, A. M. (2014). Guaraníes en Misiones. Tierras y Bosques 2011. Nuevos escenarios para viejas cuestiones. En: La Rivada, v. 1, nº 1.

STIGLIANI, A. R. COMUNIDADES ABORÍGENES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ceballos, F., & Salazar, A. La educación intercultural bilingüe en la provincia de San Juan: Aportes para su inclusión. Figueroa, D. (2014). Derechos Indígenas en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado. Revista Urbe et Ius, 1(12). Coll, M. M. G., &Facchinetti, G. (2014). Capacitación en gestión integral destinado a comunidades y organizaciones indígenas. Revista TEFROS, 6(1), 11.

Canet, V. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar Subsecretaría de Agricultura Familiar PROINDER.

Toulemont, H. (2013). Apropiación social de los medios de comunicación. Una estrategia por la afirmación identitaria de las comunidades indígenas diaguitas. In -Interculturalidad: pueblos originarios, afro y asiáticos en Latinoamérica y el Caribe (pp. 1-10). Gorosito Kramer, A. M. (2008). Convenios y leyes: La retórica políticamente correcta del Estado. Cuadernos de antropología social, (28), 51-65.

14- http://prensa.argentina.ar/2014/10/25/53940-culmino-el-encuentro-nacional-de-participacion-indigena.php http://www.cultura.gob.ar/noticias/representantes-de-pueblos-originarios-en-el-ministerio-de-cultura/

http://www.cultura.gob.ar/noticias/parodi-recibio-en-ju-juy-aportes-de-los-pueblos-originarios-para-la-ley-federal-de-las-culturas/

http://www.diariojudicial.com.ar/contenidos/2009/01/26/noticia_0005.html

h t t p : / / w w w . d i a r i o a n d i n o . c o m . a r / d i a r i o / 2 0 1 5 / 0 7 / 2 7 / a s a m b l e a - c o - munitaria-de-la-comunidad-paicil-antriao-ratifico-relevamiento-territorial/

http://laopinionaustral.com.ar/diario.asp?Modo=Noticia&NId=57626

http://diariocronica.com.ar/111402-promueven-la-activa-participacion-de-los-pueblos-originarios.html

http://www.elmensajerodiario.com.ar/contenidos/programa-das-asambleas-eleccion-consejo-participacion-indigena_9084.html

 $h\ t\ t\ p://w\ w\ w.\ p\ r\ i\ m\ e\ r\ a\ e\ d\ i\ c\ o\ m\ .\ a\ r\ /\ n\ o\ t\ a\ /\ i\ m\ p\ r\ e\ s\ o\ /\ 1\ 2\ 4\ 5\ 5\ f\ /\ e\ n\ -\ m\ i\ -siones-falta-relevar-a-mas-del-60-de-las-comunidades-indigenas.html$

Repensar algunas categorías

Tras la experiencia relatada previamente, los cambios en los contextos, la multiplicidad de voces al respecto de los representantes en el CPI, nuestro camino como técnicas profesionales en un ámbito estatal y la praxis antropológica cotidiana nos fue conduciendo a repensar muchas categorías entre las que se encontraba la de "estado". Como ya dijimos nos vimos ante la necesidad de entender el estado como una construcción histórica situada para lo que retomamos la propuesta Vilas¹⁵(2013) cuyo trabajo trasciende y complejiza las definiciones clásicas al respecto, tanto de los contractualistas clásicos (Hobbes, Rousseau, Locke, entre otros, que conciben al estado como un acuerdo social, integrado y basado en el racionalismo y la conjunción de las intenciones individuales) como también las visiones marxistas ortodoxas (que en mayor o menor medida ponen en el foco en la dominación, la coacción y el conflicto) para lo cual, hace foco en el estado como estructura de poder y se centra en los actores sociales y políticos en un territorio dado y sus relaciones. Lo expuesto remite directamente a Gramsci y sus planteos acerca de la hegemonía y el poder vinculado con las prácticas y experiencias de las clases sociales en disputa.

Asimismo, siguiendo el análisis que hace Creham de Gramsci se entiende la hegemonía como un: "complicado engranaje entre ideal y material (...) es una forma de interpretar el poder en continua mutación (...) siendo siempre momentos en una incesante lucha de poder donde este suele contener una mezcla de fuerza y consentimiento." (Crehan; 2004:122). Desde esta postura el poder no es algo que este limitado o acotado al estado, en tanto ámbito de gestión, sino que involucra a un conjunto de actores sociales. Estas ideas, fundamentalmente las vinculadas con el poder y la hegemonía, nos han permitido poder dar cuenta de las complejidades cotidianas de un ámbito estatal permanentemente discutido por los actores que se involucran (organizaciones indígenas, funcionarios, etc.) y permanentemente construido a partir de dichas disputas y tensiones. Un buen ejemplo de estos aspectos dinámicos es visualizar los cambios que se han dado en dicho espacio institucional en la composición de sus integrantes, por

http://www.laizquierdadiario.com/spip.php?page=gacetilla-articulo&id_article=11394

http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-161021-2011-01-24.html

http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/175037-55305-2011-08-22.html

http://endepa.org.ar/contenido/INFORME-LEY-26160.pdf

http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v34n1/v34n1a05.pdf

http://diarioepoca.com/138009/Debate-por-los-derechos-de-los-indandiacutegenas/

http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-250038-2014-07-04.html

¹⁵⁻ Vilas, C. (2013) "Pensar el Estado". Conferencia en la ceremonia que en homenaje a su trayectoria académica e intelectual organizó la Universidad Nacional de Lanús.

ejemplo el aumento paulatino en la presencia de las mujeres en estas instancias, hemos considerado oportuno hacer un llamado en este sentido para resaltar que la presencia del debate en torno al rol político de las mujeres se visualiza de modo recurrente en el entramado de la política indígena tanto en los ámbitos públicos como comunitarios con distinciones entre pueblos, provincias y estrategias organizativas.

Otro ejemplo puede ser la modificación en el número de integrantes y representantes en el CPI de acuerdo a realidades demográficas y territoriales que ha ido logrando que las zonas de mayor densidad o dispersión de comunidades indígenas en el país cuenten con mayor cantidad de representantes. Esto es una muestra que permite identificar el dinamismo y las negociaciones que conforman la realidad cotidiana de las políticas públicas.

Subyacente a esta postura esta la discusión sobre la escisión que, la teoría política liberal clásica, hace entre lo público y lo privado, que muestra al primer sector (lo público) como "neutral", siendo éste un recurso intencionado que oculta que la disputa real no es entre estado y sociedad civil sino entre clases sociales con diferencial acceso al poder y los recursos (algunas de las cuales ocupan circunstancialmente el estado). El CPI se constituyó como lugar privilegiado que permitió visualizar las negociaciones y correlación de fuerzas puesta en disputa a la hora de pensar políticas públicas destinadas a una población, en este caso los pueblos y comunidades Indígenas. Espacio donde se discute la implementación de programas, textos de leyes a presentar en el congreso, prioridades en la gestión de recursos, entre otros.

Asimismo, los aspectos de la gestión administrativa del estado, que vincula instituciones y recursos, suma dimensiones a considerar en relación a la redefinición de jerarquías intereses y metas que se termina traduciendo en cambios en la institucionalidad y en la administración de los recursos estatales y de las políticas públicas ya que no existirían, a priori, aspectos de la vida social que no pudiesen pertenecer al ámbito público. Siguiendo a Boaventura de Sousa Santos "las luchas por el bien común siempre fueron luchas por definiciones alternativas de ese bien común" (B. de Sousa Santos 2008). Al respecto, los cambios que se han dado en dicho espacio institucional (CPI) tanto en las funciones o temas que abordan, que cada vez son mayores y más amplios, obligan a considerar este aspecto definido más arriba.

Por otro lado, nos vimos obligadas a complejizar la mirada sobre la práctica y atribución estatal para nombrar a los sujetos y colectivos sociales de su territorio y así hacerlos portadores de derechos y obligaciones. Nominaciones que luego orientan y direccionan las políticas públicas. El planteo de Vilas (2013) da cuenta de que las luchas y tensiones de los actores sociales obligan a ver la diversidad de colectivos y demandas y requieren del Estado respuestas específicas, lo que se refleja en los aparatos de gestión: las políticas y áreas programáticas que asumen a los *conjuntos* que *nombra el Estado*. Claramente la ciudadanía concebida en los términos hegemónicos y sin una problematización de las realidades sociales desiguales no alcanza a responder a las múltiples situaciones de los sujetos en la realidad.

Ante estas posturas resulta novedosa la propuesta de pensar el estado como productor de identidades, aunque este reconocimiento de las diversidades debe considerarse con cuidado en torno a sus implicancias políticas de fondo. En tanto esa producción de identidades conforma una modalidad de legitimación, que recordemos siempre está atada al grado de vinculación de la misma con las aspiraciones del conjunto de la población.

Continuar reflexionando

Mucho de lo compartido hasta aquí han sido las preguntas y reflexiones que fuimos construyendo a partir de tensionar ideas y discusiones previas, tanto teóricas como metodológicas, con las realidades concretas y con la práctica profesional. Hay muchos aspectos, cuestionamientos e indagaciones que han quedado pendientes para futuros trabajos pero que permanentemente nos obligan a repensar reflexivamente la práctica y el quehacer antropológico en nuestros espacios cotidianos de desarrollo profesional. Entre ellos se puede incluir la discusión sobre la praxis profesional, el rol y la dimensión política de la práctica. También, algunos aspectos metodológicos como sentirnos "ser nativos de otros antropólogos" cuando se acercan a estudiar nuestros espacios de trabajo en el estado, o también profundizar la discusión sobre aspectos vinculados con la distancia que percibimos entre la academia y la acción territorial concreta.

BIBLIOGRAFÍA

AMEGHINO, N. (2013). UN PUEBLO, DOS ESTADOS: PARTICIPACIÓN MAPUCHE EN EL ESTADO. Si Somos Americanos, 13(1), 171-197.

ARENAS, P. (2013). La participación de Tucumán en el relevamiento territorial de la ley 26160: Una mirada desde las prácticas. Población y sociedad, 20(2), 125-136.

BALBI, F. A., & Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. Cuadernos de antropología social, (27), 07-17.

BOURDIEU, P. (2012). Sobre el Estado. Anagrama

BOURDIEU, P. (2005). De la casa del rey a la razón de Estado: un modelo de la génesis del campo burocrático. In El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática (pp. 43-70). Gedisa.

BRIONES, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la "nacional y popular" de la última década [*]. Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, (21), 21-48.

BRIONES, C. (1998). (Meta) cultura del estado-nación y estado de la (meta) cultura (No. 244). Departamento de Antropología, Universidade de Brasília.

• BULIUBASICH, E. C. (2013). La política indígena en Salta: Límites, contexto etnopolítico y luchas recientes. Runa, 34(1), 59-71.

CANET, V. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar Subsecretaría de Agricultura Familiar PROINDER.

CEBALLOS, F., & SALAZAR, A. La educación intercultural bilingüe en la provincia de San Juan: Aportes para su inclusión.

CLASTRES, P. (2001). Investigaciones en antropología política. Gedisa.

CREHAN, K. (2004): Gramsci, Cultura y Antropología. España: Editorial Bellaterra.

COLL, M. M. G. (2014). Sobre el simposio "Los pueblos originarios y la propiedad de la tierra". Revista TEFROS, 6(2), 13.

COLL, M. M. G., & FACCHINETTI, G. (2014). Capacitación en gestión integral destinado a comunidades y organizaciones indígenas. Revista TEFROS, 6(1), 11.

DAS, V., & POOLE, D. (2008). El estado y sus márgenes: etnografías comparadas. Cuadernos de antropología social, (27), 19-52.

DE LUCA, M., & MALAMUD A. (2011). La Política en tiempos de los Kirchner.

EZPELETA, J. y ROCKWELL, E. (1985): Educación y clases populares en América Latina. México: Rockwell, E. &Ibarroa.

FIGUEROA, D. (2014). Derechos Indígenas en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado. Revista Urbe et Ius, 1(12).

GARCÍA, M. T. D., VARELA, L. Z., MONTES A. C., de OLVEIRA, C. E. I. P., SAMPEDRO, R., & SANTA LUCÍA, C. P. I. Actividades colaborativas entre distintos niveles educativos para el desarrollo de la competencia intercultural.

GOROSITO KRAMER, A. M. (2014). Guaraníes en Misiones. Tierras y Bosques 2011. Nuevos escenarios para viejas cuestiones. En: La Rivada, v. 1, nº 1.

GOROSITO KRAMER, A. M. (2008). Convenios y leyes: La retórica políticamente correcta del Estado. Cuadernos de antropología social, (28), 51-65.

MARSHALL, TH y BOTTOMORE, T. (1998): Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza Ed.

QUILICI, I. (2007). ACTORES Y ELEMENTOS RELEVANTES EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD INDÍGENA. Seminario Taller: Pueblos Indígenas de América Latina. Políticasy programas de salud,¿ cuánto y cómo se ha avanzado.

SANTOS, B. de Sousa. (2008): Reinventar La Democracia, Reinventar El Estado. México: Sequitur.

SEGATO Rita (2009): Identidades políticas y alteridades históricas. Brasil: Nueva Sociedad.

VILAS, C. (2013): Pensar el Estado. Conferencia en la ceremonia que en homenaje a su trayectoria académica e intelectual organizó la Universidad Nacional de Lanús

TROUILLOT, M. R. (2001). La antropología del Estado en la era de la globalización. Encuentros cercanos de tipo engañoso. Current Anthropology, 42(1), 137-139.

TOULEMONT, H. (2013). Apropiación social de los medios de comunicación. Una estrategia por la afirmación identitaria de las comunidades indígenas diaguitas. In -Interculturalidad: pueblos originarios, afro y asiáticos en Latinoamérica y el Caribe (pp. 1-10).